



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 - 2022 - 00014 - 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de informe por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y escrito de la Defensora De Familia del I.C.B.F.. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

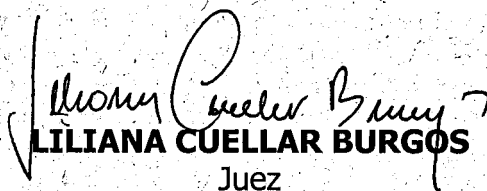
Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. STTM. 031-2022 recibido el once (11) de marzo reciente, allegado por la Dra. SANDRA MARCELA RÍOS RÍOS, con el que informa que se dio cumplimiento al registro de la medida de embargo ordenada.-

De acuerdo a lo expuesto; estese a la espera a fin de considerarlo necesario sea tenido en cuenta en su momento procesal.-

Así mismo, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial No. 202245001000002781 recibido el catorce (14) de marzo último, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, con el que rinde contestación y concepto respecto del proceso.-

De conformidad, **córrasele** traslado de la contestación allegada a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez